



Resumen de todas las tasas

[Tasas de enseñanzas de idiomas de régimen especial 2021](#) [Descarga](#)

Bono de materiales y cómo pagarlos

No existen bonificaciones ni exenciones al pago del bono de materiales.

Se deben pagar tanto en cursos ordinarios (10€) como en cursos de especialización (5€).

Si se matricula en más de un curso, solo deberá pagar 10€ en total.

Haga una transferencia bancaria a nuestra cuenta de La Caixa ES59 2100 9169 01

2200066623 y escanee el resguardo de abono.

Comprueba que bono de materiales de mejor debes pagar cuando te matricules (y entregar en nuestro formulario de matrícula online):

___ Tutorial bono de materiales

Tipo de matrícula * ▼

¿Se ha matriculado de algún otro curso 2021-22 y ha pagado el bono de materiales de

mejora? Elija la opción que corresponda * ▼

¿Qué bono de materiales pagó? (secretaría verificará esta información; si no es correcta se paralizará la formalización de matrícula) * ▼

Debe pagar el siguiente bono de materiales:

5€

Debe pagar UN NUEVO bono de materiales:

5€

Ya ha pagado 10€, que ese el máximo y **NO DEBE PAGAR UN NUEVO BONO.**



Debe pagar el siguiente bono de materiales:

10€

Debe pagar el siguiente bono de materiales:

5€

Ya ha pagado 10€, que ese el máximo y **NO DEBE PAGAR UN NUEVO BONO.**

Si eres humano, deja este campo en blanco.

Enviar

Qué tasa de matrícula pagar

Aquí puede ver el resumen completo de las [tasas 2021](#)

Las tasas se deben pagar rellenando el [modelo 700](#) y pagando en el banco.



Seleccione EOI Matrícula

Compruebe qué matrícula debe abonar



Seleccione la tasa:

[__ tutorialdetasasdematricula](#)

Tipo de matrícula * ▼

¿Ejerce su derecho a algún descuento o exención? * ▼

Las personas exentas del pago de tasas de matrícula deben acreditar documentalmente el derecho a dicha exención cuando entreguen la documentación de matrícula en nuestro formulario online:



Exento/a por familia numerosa especial: acreditación en vigor de dicha condición (carné)

Exento/a por discapacidad del 33% o superior: certificado en vigor de dicha condición.

Exento/a por víctima de actos terroristas: acreditación de ser víctima, hijo o cónyuge no separado de fallecidos/as o herido/as en actos terroristas.

Exento/a por víctima de violencia de género: acreditación de tal condición.

Las personas que ejerzan su derecho a la reducción en el pago de tasas de matrícula deben acreditar documentalmente el derecho a dicha reducción cuando entreguen la documentación de matrícula en nuestro formulario online:

Reducción (50%) por ser miembro de familia numerosa GENERAL: acreditación en vigor de dicha condición (carné)

Reducción (50%) por situación de desempleo o alumnado con ambos progenitores/tutores en situación de desempleo (aclaraciones: situación de desempleo es SER DEMANDANTE de empleo; las personas en ERTE también tienen derecho a esta reducción): DARDE en vigor
¿Se matricula en este curso como repetidor/a?

Se considera que es repetidor/a si:

ya ha tenido un NO APTO en la Evaluación Final de Aprovechamiento de ese mismo curso ordinario.

se matricula de un curso ordinario como ACTUALIZACIÓN (antes conocida como matrícula formativa), es decir, un curso que ya ha aprobado,

También se considera una repetición si se vuelve a matricular de un curso de ESPECIALIZACIÓN que ya ha cursado y en el que ha obtenido un APTO.

Puede comprobarlo en [Píncel eKade](#) si tiene dudas.

* ▼

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO HASTA 70 HORAS LECTIVAS EN PRIMERA CONVOCATORIA (37,69€)

[tasas aprobadas para el año 2021](#)



Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO HASTA 70 HORAS LECTIVAS EN PRIMERA CONVOCATORIA (FAM. NUMEROSA GRAL.) (18,85€)

[tasas aprobadas para el año 2021](#)

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO HASTA 70 HORAS LECTIVAS EN PRIMERA CONVOCATORIA (DESEMPLEADO) (18,85€)

[tasas aprobadas para el año 2021](#)

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO HASTA 70 HORAS LECTIVAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y SUCESIVAS (FAM. NUMEROSA GRAL.) (23,55€)

[tasas aprobadas para el año 2021](#)

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO HASTA 70 HORAS LECTIVAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y SUCESIVAS (DESEMPLEADO) (23,55€)

[tasas aprobadas para el año 2021](#)

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO HASTA 70 HORAS LECTIVAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y SUCESIVAS (47,10€)

[tasas aprobadas para el año 2021](#)

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO A PARTIR DE 71 HORAS LECTIVAS EN PRIMERA CONVOCATORIA



(74,10€)

tasas aprobadas para el año 2021

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO A PARTIR DE 71 HORAS LECTIVAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y SUCESIVAS (92,88€)

tasas aprobadas para el año 2021

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO A PARTIR DE 71 HORAS LECTIVAS EN PRIMERA CONVOCATORIA (FAM-NUMEROSA GRAL. (37,16€)

tasas aprobadas para el año 2021

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO A PARTIR DE 71 HORAS LECTIVAS EN PRIMERA CONVOCATORIA (DESEMPLEADO). (37,16€)

tasas aprobadas para el año 2021

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO A PARTIR DE 71 HORAS LECTIVAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y SUCESIVAS (FAM. NUMEROSA GRAL.) (46,44€)

tasas aprobadas para el año 2021

Debe pagar la siguiente tasa en el [modelo 700](#):

MATRÍCULA DE CURSO A PARTIR DE 71 HORAS LECTIVAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y SUCESIVAS (DESEMPLEADO) (46,44€)

tasas aprobadas para el año 2021

Si eres humano, deja este campo en blanco.



Enviar

Cómo realizar el pago de tasas

El pago de las tasas de matrícula, expedición de títulos, certificados, etc. se hará mediante el [Modelo 700](#) (rellenar, generar un documento PDF, imprimir y pagar, [ver vídeo de ayuda](#)). Existen 3 formas de pago para el modelo 700:



Elija cómo va a pagar:

Efectivo: El pago se debe realizar acudiendo a una de las entidades bancarias colaboradoras de la Agencia Tributaria Canaria.

Adeudo en cta.: Debe indicar un IBAN perteneciente a una de las entidades bancarias colaboradoras, pero el pago se debe realizar acudiendo a la entidad bancaria correspondiente para que realice el adeudo.

Pago telemático: El pago se realiza directamente desde la Sede de la Agencia Tributaria Canaria. En necesario disponer de un certificado electrónico reconocido por la Sede y una cuenta en una de las entidades colaboradoras para el pago telemático.

Cuando rellene el [Modelo 700](#), deje los siguientes campos en blanco:



Devolución de tasas

El Gobierno de Canarias solo devuelve las tasas por algunos de los siguientes motivos:

Supresión de algún grupo de clases

Cambio de horario forzoso de algún grupo de clase

Pago en exceso por error o pago duplicado

Las circunstancias personales sobrevenidas después de la matrícula no son motivos contemplados para la devolución de la tasa.

Para solicitar la devolución de las tasas por alguno de los motivos mencionados deberá entregar la siguiente documentación en secretaría (puede hacerlo a través de nuestro [email](#)):

Fotocopia del DNI



Original de las tasas abonadas (modelo 700 con impresión mecánica o sello del banco o modelo 700 y justificante de pago del cajero)

[Solicitud de devolución de tasas](#)

Copia de la solicitud tramitada de [Alta a Terceros del Gobierno de Canarias](#)

Comparte esto:

[Haz clic para imprimir \(Se abre en una ventana nueva\)](#)

[Haz clic para compartir en WhatsApp \(Se abre en una ventana nueva\)](#)

[Haz clic para compartir en Facebook \(Se abre en una ventana nueva\)](#)

[Haz clic para compartir en Twitter \(Se abre en una ventana nueva\)](#)

[Haz clic para compartir en Telegram \(Se abre en una ventana nueva\)](#)